JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 151 | Fecha: 31 de agosto de 2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 **2013 00107**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IDELA DE LA LUZ ZABALETA NIEVES	LA NACIÓN/MINDEFENSA – POLICÍA NACIONAL	**11/SEPTIEMBRE/2015**

CONSTANCIA: Hoy, treinta y uno (31) de agosto de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA